

Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano

Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad

Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General Metropolitana de Tránsito
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 127 – Ordinaria, realizada el miércoles, 29 de marzo de 2023, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: *“Continuación del tratamiento del proyecto de ORDENANZA QUE INCORPORA UN TÍTULO XIV, DEL LIBRO IV.2, DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DENOMINADO: “REGULACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MENSAJERÍA ACELERADA Y COURIER EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (...)”*; **resolvió**: que en el término de tres (3) días, la Secretaría de Movilidad, Procuraduría Metropolitana; y, Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remitan los informes correspondientes respecto al proyecto de ordenanza en referencia.

Atentamente,

Lcda. Laura Altamirano Luna
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 29 de marzo de 2023.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO